

RESOLUCION Nº 17/2008 PAR

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Directora de Prestaciones Médicas y Asistenciales sobre la posibilidad de modificar el monto del coseguro a cargo de los Sres. Afiliados, en la internación en sala común, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación, referida en el visto, incluye documentación estadística acerca del uso de la prestación mencionada a partir del actual valor del coseguro a cargo del Afiliado fijado en 20%;

Que es oportuno asistir a los Sres. Afiliados que requieren internación sanatorial en sala común teniendo en cuenta que en tales circunstancias, se generan situaciones complejas que incluye las económicas y

Que, a partir de lo expuesto, es necesario modificar la cobertura de la internación sanatorial en sala común fijándola en el 100% a cargo del S.M.A.U.N.S.E. a partir del 1 de Agosto próximo, ampliando así los beneficios al Afiliado quienes recibirán esta prestación sin cargo.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de la cobertura de la internación sanatorial en sala común fijándola en 100% a cargo del S.M.A.U.N.S.E., por lo que resultará sin costo para los Sres. Afiliados, valor que se aplicará a partir del 1 de Agosto próximo.

ARTICULO 2º.- Indicar que lo expresado en el Artículo anterior, deroga todo valor diferente al indicado y solicitar a los Sres. Directores que procedan a introducir tal modificación en el Sistema.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar. Cumplido, archívese.